

Viernes, 10 de julio de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

##### **ANUNCIO. Aprobación provisional del Plan de Emergencia Municipal.**

El pleno del Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera en la sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020 acordó la aprobación provisional y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, del Plan de Emergencia Municipal.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, las personas interesadas puedan examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Secretaría-Intervención, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985.

Talaveruela de la Vera, 7 de julio de 2020

María Belén Blanco Villamarín

ALCALDESA-PRESIDENTA

